

GOBIERNO Y COMANDANCIA  
MILITAR DEL ESTADO  
*de Tamaulipas.*

---

7

EL GOBERNADOR interino del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NUMERO 6.—El H. Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

ARTICULO UNICO:—Es tercer magistrado propietario de la suprema Corte de justicia, el ciudadano Cipriano Guerrero por 9,978 votos; y fiscal propietario de la misma el Ciudadano Agustín Menchaca, por 9,037 votos.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, diciembre 20 de 1867.—*Antonio Dominguez y Leck*, diputado presidente.—*Manuel M. Canseco*, diputado secretario.—*Manuel Solis*, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Diciembre 20 de 1867.

*Desiderio Pavon.*

*Luciano F. Jauregui,*  
secretario.

